



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 251/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC), se originó en la década de 1950, en respuesta a la falta de representación de los campesinos y trabajadores rurales bolivianos en las organizaciones laborales y políticas existentes.

Que, el año 1952, la revolución boliviana liderada por los sindicatos mineros dio lugar a la promulgación de una nueva Constitución que garantizó los derechos laborales y sindicales, al igual que la participación de los campesinos en la política nacional.

Que, las organizaciones sindicales y políticas seguían dominadas por los sectores urbanos de la sociedad boliviana. En Cochabamba, los campesinos y trabajadores rurales se organizaron para formar su propia organización sindical, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC), en 1953.

Que, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC) desde su formación, ha luchado por los derechos de los campesinos y trabajadores rurales en Bolivia. Una de sus principales demandas ha sido la reforma agraria, la cual ha sido promulgada y revocada varias veces a lo largo de la historia de Bolivia.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)**, por el arduo trabajo que desarrolla en favor de protección al medio ambiente del Departamento de Cochabamba, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES